

**FRACCIÓN XIX.- La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos.**

Tetiz, Yucatán a 10 de Noviembre de 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: 017/11/2014

C. Silvia Paloma Sosa Puc  
Titular de la UMAIP de Tetiz Yucatán  
PRESENTE


Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido **Septiembre 2013 a Septiembre 2014** relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos."

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente  
  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
TETIZ, YUCATÁN  
Tesorero Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Paloma Sosa Puc 

Fecha de actualización de la información: 10 de Noviembre de 2014

*\*Esta información siempre cuenta con inexistencia*